

NÚMERO 3.857

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARÍA GENERAL

Proclamación Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

EDICTO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la LOREG, y en concordancia con el artículo 196 del mismo texto legal, ha sido proclamado Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno el día 7 de julio de 2021, el Sr. D. Francisco Cuenca Rodríguez.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Granada, 7 de julio de 2021.- El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 3.499

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

ANUNCIO

Por Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 15 de junio de 2021, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA: Visto el concurso celebrado para la provisión del puesto vacante en Capataz personal de oficios código identificación RPT:4321002, régimen laboral. de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Visto o lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Siendo que el puesto

1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.

Por su parte Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional establece:

1. Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones.

2. Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos o por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

3. Temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción provisional, en los supuestos previstos en este reglamento.

Considerando que el puesto de referencia, viene recogido en la Relación de Puestos de Trabajo, su provisión mediante el sistema de concurso

El Acuerdo-Convenio del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Loja, en el artº 13 establece como forma definitiva provisión de los puestos de trabajo mediante concurso como sistema normal y en su apartado 5 se establece la valoración de los méritos a tener en cuenta en dicho concurso.

Por resolución de fecha 22/03/2021 se procedió a la aprobación de las Bases que regían la convocatoria del presente concurso, así como a su celebración.

Realizado el proceso para la provisión, conforme a las Bases de la Convocatoria, consta propuesta del Tribunal Calificador en acta de fecha 11/06/2021 de nombramiento de D. Hilario Rosua Gámiz por ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación. Expuesto el anuncio en el Tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento, no se ha presentado reclamación alguna.

El artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo establece que "el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a bien decretar:

PRIMERO: Resolver el concurso celebrado para la provisión del puesto vacante en Capataz personal de oficios código identificación RPT:4321002, régimen laboral. de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Loja de acuerdo con las bases, que fueron aprobadas por resolución 22/03/2021, publicadas en el BOP de fecha 713/04/2021 y proceder al nombramiento de D. Hilario Rosua Gámiz, con efectos del día 15 de junio de 2021.

SEGUNDO: Revocar la Comisión de Servicios para la provisión temporal del puesto y que recaía en el mismo trabajador.

TERCERO: Dar traslado del presente al interesado, a Concejal Delegado del Área de Obras y Servicios y Área de Recursos Humanos

CUARTO: Remitir el anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia, así como una notificación singular a cada uno de los aspirantes que ha participado en el concurso de provisión, significando los recursos que proceden contra la presente resolución

Loja a 18 de junio de 2021.-El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, (firma ilegible).